

Nº EXPEDIENTE: 1981/2026

ASUNTO: LISTAS DE EMPLEO TEMPORAL 2025. CATEGORÍA - PERSONAL DE OFICIO - FONTANERO

Decreto de Gerencia

DECRETO:

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 16.º) de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria; habiéndose convocado procedimiento para la elaboración de listas de reserva para contrataciones laborales de naturaleza temporal del Instituto AS; de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; visto el RD 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; vista la Norma General 7ª) del Reglamento vigente para regular el proceso de contrataciones laborales de naturaleza temporal del Instituto AS, vengo en,

DISPONER

Primero: Designar el Tribunal Evaluador para el proceso de elaboración de las listas de contratación de la categoría de **Personal de Oficio - Fontanero,**

PRESIDENTE:

Titular: Romano Graziani Pérez

Suplente: Gilberto Marquina Reyes

SECRETARIO/A:

Titular: M. Carmen Moreno Hernández

Suplente: Lidia E. Padrón Talavera

VOCALES:

Titular 1: Antonio Vega Moreno

Suplente: Marcos Pérez Ramírez

Titular 2: Luz María Santana Cabrera

Suplente: Ana M. Pérez Marrero

Titular 3: Francisco Padillo Pérez

Suplente: Lucía García Silva

OBSERVADOR/A COMITÉ INTERCENTROS:

Davinia Estupiñán Sánchez

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto a los interesados con una copia de la relación de aspirantes, a fin de que se abstengan en el caso de incurrir en alguna de las causas que pudieran dar lugar a la recusación.

Tercero.- Comuníquese este Decreto para su conocimiento y cumplimiento al Servicio de Recursos Humanos de este Instituto. Dado por el Sr. Gerente del Instituto de Atención Social en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de pie de firma, de todo lo cual como Secretario del Instituto de Atención Social y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

Documento firmado electrónicamente

